Contrato No.	130-2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	JANSSEN CILAG S. A.		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	William Ernesto Sossa	Extensión del Supervisor	3216
Dependencia	Grupo Interno de Trabajo Medicamentos		
Objeto del Contrato	Contratar la Adquisición de Metilfenidato HCl 18 mg Tabletas de Liberación Prolongada y Metilfenidato HCl 36 mg Tabletas de Liberación Prolongada.		
Fecha de Inicio	29/01/2026	Fecha de Terminación	30/08/2026

Periodo del Informe de Actividades	Desde	29/01/2026	Hasta	30/08/2026
Adición (En valor $)				
Valor honorarios (según lo pactado)	$ 1.176.901.000			
Prórroga (En tiempo)	NA			
Terminación anticipada	NA			
Suspensión	NA			
Cesión	NA			

INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato FNE-130-2026	$ 1.176.901.000
Valor adiciones	$0
Valor total incluidas las adiciones	$0
Valor pagado o desembolsado al Contratista	$ 1.175.496.316
Valor Pendiente por pagar al Contratista	$0
Valor para reintegrar o reintegrado por parte del Contratista	$0
Valor a liberar	$ 1.404.684
Valor liberado	$0
Valor total ejecutado	$ 1.175.496.316

El Ministerio de Salud y Protección Social cancelará al CONTRATISTA, la suma de MIL MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($ 1.175.496.316)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR PAGADO	PERIODO		FECHA DE PAGO
			MES	AÑO	
Salud					
Pensión					
ARL					
Certificaciones parafiscales de fecha: (Diligenciar únicamente para EMPRESAS)			10/07/2026		

INFORME DE EJECUCIÓN

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros: SEGUROS MUNDIAL como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
100111383	CUMPLIMIENTO	$ 235.380.200,00	27/01/2026	30/08/2028
100111383	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 882.675.750,00	27/01/2026	30/08/2028
100111383	PRESTACIONES SOCIALES	$ 58.845.050,00	27/01/2026	30/08/2029

Trámites Sancionatorios (Si aplica)

OBLIGACION(ES) INCUMPLIDA(S)	TRÁMITE
N/A	N/A

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA

En el evento que la forma de pago se haya pactado por % de ejecución deberá diligenciar el siguiente cuadro para cada caso:

OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	CAUSAS	ACCIONES ADOPTADAS
N/A	N/A	N/A	N/A

Existen obligaciones específicas pos-ejecución (Aquella obligación que se extiende más allá del plazo de ejecución y/o de liquidación):

SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo relacionar las obligaciones:

OBLIGACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE VERIFICACIÓN (*)
8. Guardar y garantizar existencia y permanencia de las muestras de retención por cada lote de medicamento importado, bajo las normas de seguridad necesarias, durante su vida útil y un año adicional de acuerdo al numeral 17.22 del Anexo 01 de la Resolución 1160 de 2016 y el Manual de Normas Técnicas de Calidad – Guía Técnica de Análisis, Capitulo II – Norma 01, INVIMA 2002. Una vez cumplido este plazo y en los siguientes tres (3) meses, el contratista deberá realizar por su cuenta la destrucción de las muestras de retención de conformidad con los procesos establecidos por el FNE y la demás normatividad aplicable y presentar los soportes respectivos para verificación del FNE.	31/01/2029	A necesidad
12. Llevar a cabo el cambio de las unidades comerciales de los medicamentos objeto de la presente contratación, que no se alcancen a distribuir antes de la fecha de expiración de su vida útil; de acuerdo con lo	31/01/2029	A necesidad

establecido en el estudio previo y el acuerdo entre el contratista y el FNE. Para esto, las partes acordarán el cronograma de entregas de las unidades de los medicamentos que serán objeto del recambio.		
13. Hacer entrega al Fondo Nacional de Estupefacientes de un informe anual detallado de los recambios gestionados y realizados durante la vigencia en los FRE y FNE, de tal forma que, se pueda evidenciar el cumplimiento de esta obligación una vez realizados los recambios, para el cierre del expediente contractual respectivo o liquidación final del contrato. En dicho informe se hará entrega de evidencia de lo anterior, y se hará entrega de soportes de destrucción de muestras de retención que cumplieron termino normativo (1 año adicional a la vida útil) para lo cual se acepta copia(s) del Acta(s) de Destrucción respectiva(s), el cual se radicará en el Fondo Nacional de Estupefacientes.	31/01/2029	A necesidad

DESARROLLO DEL CONTRATO FNE-130-2026

El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales contaron con el visto bueno del Supervisor(a), de la siguiente manera:

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea de este.	JANSSEN cumplió con el objeto contractual de entrega producto terminado junto con el cumplimiento de especificaciones técnicas: 1. Concerta 36 mg = 6.590 frascos de 6.660 frascos objeto del contrato para un cumplimiento del 99,8% 2. Concerta 18 mg = 4.339 frascos de 4.400 frascos objeto del contrato para un cumplimiento del 99,9%	R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas 2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\1-OBLIGACION-CRONOGRAMA R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_METILFENIDATO 18 mg	La disponibilidad en fechas y cantidades estuvo sujeta a las disponibilidades y cupos de casa matriz. Se logro mejorar los tiempos de entrega.

			y 36 mg Tabletas\ 2_CONTRACTUAL\ 3_PAGOS	
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL FNE y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	JANSSEN dio cumplimiento a los requisitos de las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas en el Contrato	R:\00.ARCHIVO DIGITAL \7_CONTRATOS \JURIDICOS\2026 \03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS \01_METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas 2_CONTRACTUAL\ \2-OBLIGACIONES \1-OBLIGACION - CRONOGRAMA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.	JANSSEN dio cumplimiento al obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato	R:\00.ARCHIVO DIGITAL \7_CONTRATOS \JURIDICOS\2026 \03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS \01_METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas 2_CONTRACTUAL\ \2-OBLIGACIONES \1-OBLIGACION - CRONOGRAMA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
4	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	JANSSEN allegó al correo electrónico del supervisor del contrato, los informes pactados en cumplimiento de la ejecución del Contrato. las artes de la caja plegadiza y del frasco para los medicamentos y estos fueron aprobados por el Supervisor del Contrato.	R:\00.ARCHIVO DIGITAL \7_CONTRATOS\ JURIDICOS\2026\ 03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_ METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas\ 2_CONTRACTUAL\ \2_OBLIGACIONES	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
5	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.	JANSSEN dio cumplimento a las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad	R:\00.ARCHIVO DIGITAL \7_CONTRATOS\ JURIDICOS\2026\ 03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_ METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas\ 2_CONTRACTUAL\ \2_OBLIGACIONES	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
6	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus	JANSSEN realizó los desplazamientos que se requirieron para el desarrollo	R:\00.ARCHIVO DIGITAL \7_CONTRATOS\ JURIDICOS\2026\	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad

	obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.	de las obligaciones contractuales	03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_ METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas\ 2_CONTRACTUAL\ \2_OBLIGACIONES	
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	JANSSEN reportó oportunamente al supervisor de contrato las fechas estimadas de entrega y los mecanismos implementados para que en coordinación se ejecutara oportunamente el Contrato.	R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS \JURIDICOS\2026\ 03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS \01_METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas 2_CONTRACTUAL\ 2_OBLIGACIONES\ 1-OBLIGACION-CRONOGRAMA R:\00.ARCHIVO DIGITAL \7_CONTRATOS \JURIDICOS\2026 \03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS \01_METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas 2_CONTRACTUAL\ \2-OBLIGACIONES \5-OBLIGACION - ENTREGA PT	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
8	Atender los lineamientos dados por EL FNE en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	JANSSEN dio cumplimiento a los lineamientos indicados por le FNE en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	R R:\00.ARCHIVO DIGITAL \7_CONTRATOS\ JURIDICOS\2026\ 03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_ METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas\ 2_CONTRACTUAL\ \2_OBLIGACIONES	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
9	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL FNE relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	JANSSEN dio cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL FNE relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	NA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad

10	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	No hubo necesidad de firma de documento.	NA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
11	Constituir la garantía a favor de EL FNE por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del FNE, cuando a ello hubiere lugar.	JANSSEN constituyó la póliza C-100111383 de 29/01/2026	R:\00.ARCHIVO DIGITAL \7_CONTRATOS\ JURIDICOS\2026\ 03_ MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_ METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas\ 2_CONTRACTUAL\ 19-OBLIGACION-POLIZA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al FNE.	JANSSEN dio cumplimiento al manejo de la imagen institucional del FNE acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa.	NA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL FNE.	JANSSEN dio cumplimiento al mantenimiento estricto de reserva sobre la información y documentos de la celebración y ejecución del contrato.	NA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al FNE de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	JANSSEN dio cumplimiento de llevar en archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato junto con la entrega de estos al FNE.	R:\00.ARCHIVO DIGITAL \7_CONTRATOS\ JURIDICOS\2026\ 03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_ METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas\ 2_CONTRACTUAL\ \2_OBLIGACIONES	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
15	Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea	JANSSEN dio cumplimiento a la programación de reuniones relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas.	R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS \JURIDICOS\2026\ 03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad

	convocado por parte del Fondo, cuando a ello hubiere lugar.		\01_METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas 2_CONTRACTUAL\ 2_OBLIGACIONES\ 1-OBLIGACION-CRONOGRAMA	
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.	JANSSEN dio cumplimiento cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante la respectiva certificación mensual entregada.	R:\00.ARCHIVO DIGITAL \7_CONTRATOS\ JURIDICOS\2026\ 03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_ METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas\ 2_CONTRACTUAL\ \3_PAGOS	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
17	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	A la fecha no se han presentado novedades por este concepto	NA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
18	Rechazar peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas. El contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al FNE y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	JANSSEN a la fecha no ha presentado comunicaciones por peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	NA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	JANSSEN asumió los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso	NA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las	JANSSEN dio cumplimiento a la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único	NA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad

	actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato		
21	Declarar que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	JANSSEN declara que dio cumplimiento a la Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente.	NA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
22	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.	JANSSEN ha concurrido a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.	NA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley, cuando a ello hubiere lugar.	JANSSEN declara que ha asumido la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor	NA	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad
24	Presentar factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, de acuerdo con	JANSSEN ha presentado oportunamente las facturas electrónicas previamente validadas por la DIAN en cada una de las entregas de producto terminado.	R:\00.ARCHIVO DIGITAL \7_CONTRATOS\ JURIDICOS\2026\ 03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_ METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas\ 2_CONTRACTUAL\ \3_PAGOS	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad

	los lineamientos exigidos para el pago de proveedores del Estado, consagrada en la directiva presidencial No. 09 del 7 de septiembre de 2020 (SI APLICA).			
24	Ejecutar las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	JANSSEN dio cumplimiento a todas las obligaciones derivadas de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato	R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas 2_CONTRACTUAL\2_OBLIGACIONES\1-OBLIGACION-CRONOGRAMA R:\00.ARCHIVO DIGITAL\7_CONTRATOS\JURIDICOS\2026\03_MEDICAMENTOS IMPORTADOS\01_METILFENIDATO 18 mg y 36 mg Tabletas\2_CONTRACTUAL\\2_OBLIGACIONES	No se presentó situaciones o novedades para el desarrollo de esta actividad

VERIFICACIÓN ENTREGA DE DOCUMENTOS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS

Incluir las obligaciones generales de orden administrativo que implican verificación y entrega de documentos, software, bases de datos, tarjetas de ingreso, carnet, elementos y equipos, etc, de conformidad con los requisitos establecidos para el efecto.

OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN	
	Cumple	No Cumple
NA	☐	☐
NA	☐	☐
NA	☐	☐

De conformidad con lo anterior, LA SUPERVISIÓN CERTIFICA QUE:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con las obligaciones generales especificaciones, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato FNE-130-2026 en mención.
2. Entrego los siguientes productos (Aplica en el evento que se haya pactado por producto relacionar los mismos y fecha de entrega)
3. A la fecha, no se han identificado causales de incumplimiento por parte del contratista que ameriten actuaciones conminatorias o la imposición de medidas sancionatorias por parte de la Administración, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.
4. Se realizó la revisión de la matriz de riesgos asociada al contrato, estableciendo que, a la fecha, ninguno de los riesgos identificados se ha materializado
5. Se verificó que el contratista no presenta legalizaciones pendientes por concepto de los desplazamientos autorizados, los cuales han sido gestionados oportunamente a través del módulo de viáticos dispuesto por la entidad.
6. Se constató que el contratista mantuvo las condiciones de seguridad de la información requeridas para la ejecución del objeto contractual, atendiendo los lineamientos de la Entidad y las buenas prácticas para la protección de los activos de información bajo su custodia o acceso.
7. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad asociadas a la relación con proveedores, con base en los reportes o evidencias de cumplimiento entregados por el contratista. Esto incluye, según la naturaleza del servicio, la observancia de requisitos de seguridad en la cadena de suministro de productos o servicios TIC y el reporte oportuno de incidentes, conforme a las obligaciones derivadas del contrato.

OBSERVACIONES	NA

En mi calidad de supervisor/a autorizo el presente pago conforme a lo señalado en la cláusula de pago de los Estudios Previos y demás documentos correspondientes.

Firmado digitalmente por William Ernesto Sossa Muñoz

William Ernesto Sossa (e)
Supervisor (es)/Interventor (es)

Mespitia Firmado digitalmente por Michael Wilfredo Espitia Garcia

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 5/08/2025